



Nº 281-2022/HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

07 JUN 2022

VISTO: Oficio Múltiple N° 0027-2022-CONAREME-ST de fecha 23 de marzo de 2022, Memorandum N° 316-2022/HAPCSR II-2-430020178 de fecha 26 de Mayo de 2022, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, siendo nuestra institución un hospital docente de mayor complejidad, que brinda servicios de salud integral y especializada con eficacia y eficiencia; con la visión de ser reconocidos a nivel nacional con recursos humanos altamente calificados, contribuyendo al desarrollo humano de nuestra población.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se aprueban las normas básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico y su posterior modificatoria por Decreto Supremo N° 010-2011-SA, cuyo objetivo es regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Residentado Médico, responsable del proceso de formación de especialistas en las diversas ramas de la medicina humana.

Que, con Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico; con la finalidad de regular la organización y funcionamiento del mismo.

Que, el Texto Sustitutorio de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en el artículo 15, hace mención de las Sedes de Docencia del Residentado Médico y de cómo deben estar conformados los Comité de Residentado Médico.

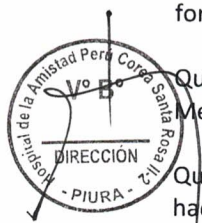
Que, con Manual de Acreditación de Sedes Docentes del Segundo y Tercer Nivel, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME del 18 de Marzo de 2022, en su inciso 5.5. Proceso de Acreditación de Sede Docente, (...) La Institución Solicitante, formará una comisión o unidad de evaluación, la que se encargará de realizar el proceso de autoevaluación: recolección de datos duros, realización de encuestas, entrevistas y grupos focales, a fin de contar con la información requerida para redactar el informe de autoevaluación;

Que, con Oficio Múltiple N° 0027-2022-CONAREME-ST de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, informa "que el Consejo Nacional de Residentado Médico en Asamblea General Extraordinaria desarrollada el 18 de marzo de 2022, aprobó la convocatoria del proceso de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como Sedes Docentes. Adjuntando el Manual de Acreditación de Sedes Docentes, Plantilla de Autoevaluación del Segundo y Tercer Nivel, Modelo de Solicitud y Cronograma, a fin de que puedan participar del citado proceso;

Que, mediante Memorandum N° 316-2022/HAPCSR II-2-430020178 de fecha 26 de Mayo de 2022, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, solicita se emita resolución del COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN para acreditación de sede docente, proponiéndose: Dr. Rodolfo Gonzales Ramirez (Presidente), Dr. Francisco Javier La Madrid Rázuri (Miembro), Dr. Alán Victor Hernán Rios Cordova (Miembro);

Estando a lo solicitado y por el visado del Área de Legajos; Unidad de Gestión de Recursos Humanos; Oficina de Administración y Asesor Legal del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 457-2020/GRP-CR de fecha 30 de Noviembre del 2020; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de Noviembre de 2021; que designa a partir del día siguiente





Nº 28 | -2022/HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

07 JUN 2022

Veintiséis de Octubre,

del presente resolutivo al Médico RAUL JUNIOR GONZALES NAVARRO, en el cargo de Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, a los miembros del **Comité de Autoevaluación para Acreditación de Sede Docente del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2**, el cual estará integrado por los siguientes servidores;



- Med. RODOLFO ARTURO GONZALEZ RAMÍREZ **Presidente**
- Med. FRANCISCO JAVIER LA MADRID RÁZURI **Miembro**
- Med. ALAN VICTOR HERNÁN RIOS CÓRDOVA **Miembro**

ARTICULO 2º.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a las unidades orgánicas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Legajos y Escalafón, e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



RJGN/JCGC/WSGR/sspg



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2
Dr. Raúl Junior Gonzales Navarro
DIRECTOR EJECUTIVO
MEDICO NEFROLOGO
CMP: 43385 - RNE: 32545